

1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 1 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—5.359-D.

2191

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de variante a subterránea, entre los apoyos 18 y 19, de la línea a 45 KV, doble circuito, «Los Leones-Motrices». (A. T. número 104/83).

Cumplidos los trámites reglamentarios previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2598/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para sustituir el tramo de línea aérea comprendido entre los apoyos 18 y 19 de la línea de referencia por otro tramo subterráneo, situada en término municipal de Zaragoza, a la altura del punto kilométrico 2,5 de la carretera N-123, Zaragoza-Huesca, destinada a liberar de servidumbre el terreno cruzado por el tramo de la línea aérea entre los apoyos 18 y 19, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Augusto Rafanell, en Zaragoza, junio de 1983, con presupuesto de ejecución de 23.073.191 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia. Declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Origen: Apoyo 18, de la línea Los Leones-Motrices.

Final: Apoyo 19 de la misma línea.

Longitud: 295 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Dos.

Conductores: 6 por 2 por 1 por 240 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: En Zanja.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.—5.303-D.

2192

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 25 KV «Bujaraloz-La Almolda-Castejón de Monegros» que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 25 KV «Bujaraloz-La Almolda-Castejón de Monegros», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Castejón de Monegros, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente: AT-93/83.

Línea a 25 KV, de 3.904 metros de longitud, con origen en apoyo número 51 de la línea de Bujaraloz-Castejón (límite provincial de Huesca) y final en apoyo existente en la línea Pallaruelo-Castejón; conductores en aluminio-acero, LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas E70/127; apoyos metálicos y de hormigón.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en el término municipal de Castejón de Monegros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 27 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—18-D.

2193

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 6 KV (25), Salinas de Hoz, que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 6 KV (25) en Salinas de Hoz, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «ERZ, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Salinas de Hoz, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente: AT-79/83.

Variante de línea aérea a 6 KV, preparada para 25 KV, con un primer tramo aéreo de 99 metros de longitud y un segundo tramo aéreo de 83 metros de longitud, con origen en apoyo línea a Naval y final en apoyo línea a Hoz, con entrada y salida a C. T. Salinas de Hoz, conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio en cadenas de 2 y 3 elementos ESA-1507, apoyos metálicos de 15 metros.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro eléctrico en el término municipal de Salinas de Hoz y reglamentar los cruzamientos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 20 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—35-D.

2194

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 10 KV (25), C. T. Gabarre-C. T. Capataces que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de li-

nea a 10 KV, de tensión preparada para 25 KV, de C. T. Gabarre-C. T. Capataces, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en los términos municipales de Huesca, Bellestar y Monflorite, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-54/83.

Modificación y mejora de instalaciones actuales, mediante nuevas líneas aéreas a 10 KV, preparadas para 25 KV, con aisladores de vidrio en cadena, apoyos metálicos y de hormigón con el siguiente desglose:

Tramo 1. Tramos 4 y 5. Línea principal con tres tramos consecutivos. Con origen en el C. T. Gabarre, finales parciales en C. T. Escuela de Capacitación Agraria, C. T. Monflorite y final tramo 5 en apoyo actual línea a Alberó Alto; conductor LA-110 y longitudes de 2.070, 3.155 y 462 metros respectivamente.

Tramo 2. Derivación del tramo 1 desde apoyo 10 al C. T. Giral, LA-56 de 51 milímetros cuadrados; 64 metros.

Tramo 3. Derivación a línea circunvalación Huesca desde apoyo 1 del tramo 1, LA-56 de 56 metros.

Tramo 6. Derivación a vuelos, desde apoyo 2 del tramo 5, y final en línea actual a C. T. Labata, LA-56 de 736 metros.

Tramo 7. Derivación a C. T. Bellestar desde apoyo 9 del tramo 4, LA-56 de 18 metros.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro en la zona de los términos municipales de Huesca Bellestar y Monflorite.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 26 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comeche.—36 D.

2195

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la modificación de la línea a 25 KV, «Molino Roca-SE Fraga» que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Blondel, número 21, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de modificación de la línea a 25 KV, «Molino Roca-SE Fraga», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Fraga, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente: AT-111/82.

Variación del tramo línea aérea a 25 KV, de 426 metros de longitud, con origen en el apoyo número 370 de la línea «Molino Roca-SE Fraga», propiedad de FECSA, y final en el apoyo número 375 de la misma línea; cambio de conductor en derivación a E. T. «Florensa» existente; conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio porcelana; apoyos de madera y metálicos.

Finalidad de la instalación: Desplazamiento línea «Molino Roca-SE Fraga», en término municipal de Fraga.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 29 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comeche.—361-C.

2196

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1983, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento del cambio de tensión de 11 KV a 25 KV, tramo línea «Fraga-Zaidín» que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Blondel, número 21, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de cambio de tensión de 11 KV a 25 KV, tramo línea «Fraga-Zaidín», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Zaidín, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-67/82.

Características: Modificación de instalación existente por cambio de tensión de 11 a 25 KV, de la zona suministrada por el eje de línea eléctrica aérea, un circuito, con origen en la línea a 25 KV, «Fraga-Zaidín» y final en P. T. 373, «Pañellas» y centros de transformación que se citan.

1. Eje con origen en apoyo número 4 de la línea Fraga-Zaidín y final en P. T. 378, «Pañellas», a 25 KV de 6.750 metros de longitud; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio y apoyos de madera y hormigón.

Cambio de tensión: P. T. 378, intemperie de 160 KVA y relación 25.000/380-220 V.

2. Derivación con origen en apoyo 3 de la línea a P. T. 378, «Pañellas» y final en P. T. 288, «Panadés», de 180 metros e iguales características.

Cambio: P. T. 288, intemperie de 50 KVA y relación 25.000/380-220 V.

3. Derivación con origen en apoyo 23 de la línea a P. T. 378, «Pañellas» y final en P. T. 534, «Javierre»; longitud de 130 metros e iguales características.

Cambio: Del P. T. 534, intemperie a 50 KVA y 25.000/380-220 V.

4. Derivación con origen en apoyo 61 de la línea a P. T. 378, «Pañellas» y final en P. T. 372, «Regales» de 190 metros e iguales características.

Cambio: P. T. 372, «Regales», a 50 KVA y 25.000/380-220 V.

5. Derivación con origen en apoyo 76 de la línea a P. T. 378, «Pañellas» y final en P. T. «Gigo», de 780 metros e iguales características.

Cambio: P. T. 373, «Gigo», a 100 KVA y 25.000/380-220 V.

6. Derivación con origen en apoyo 89 de la línea a P. T. 378, «Pañellas» y final en P. T. 374, «Juni», de 460 metros e iguales características.

Cambio: P. T. 374, «Juni», a 160 KVA y 25.000/380-220 V.

7. Derivación con origen en apoyo 95 de la línea a P. T. 378, «Pañellas» y final en P. T. 377, «Abad», de 1.470 metros e iguales características.

Cambio: P. T. 377, «Abad», a 160 KVA y 25.000/380-220 V.

8. Derivación con origen en apoyo 15 de la línea a P. T. 377, «Abad» y final en P. T. 376, «Minguell», de 170 metros e iguales características.

Cambio: P. T. 376, «Minguell», a 100 KVA y 25.000/380-220 V.

9. Derivación con origen en apoyo 96 de la línea a P. T. 378, «Pañellas» y final en P. T. 375, «Aumades», de 25 metros e iguales características.

Cambio: P. T. 375, «Aumades», a 250 KVA y relación 25.000/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en el término municipal de Zaidín.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 29 de diciembre de 1983.—El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comeche.—829 C.